

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

TOM. III.

Ciudad=Victoria, Mayo 3 de 1852

NUM. 18.

IMPRESOR.

DISCURSO del Sr. senador D
Juan Soto en la sesion del senado del dia 3
de Abril de 1852.

Tocando ya la lucha sostenida por un dilatado espacio, entre dos grandes intereses, el comercio y la industria, en el crítico extremo de no poder prolongarse sin peligro de nuestra existencia política, los representantes de la Nacion, á quienes han confiado ocho millones de mexicanos su suerte y su porvenir, no podian dejar de encargarse de una cuestion que ha llegado á ser de vida ó de muerte para nuestra patria. Consagrando, pues, el cuerpo legislativo sus deliberaciones á un negocio tan vital, de su sabiduría y patriotismo debe esperarse una resolucion que salve á la República.

Obligado á emitir mi opinion sobre tan grave asunto como miembro de esta augusta cámara; para llenar este deber con una conciencia tranquila, he examinado detenidamente si conviene en realidad mantener las restricciones impuestas al comercio por las leyes prohibitivas, para favorecer á la industria fabril algodонера: si puede libertarse al primero de unas trabas que entorpecen naturalmente su desarrollo y fomento, sin causar la ruina de la segunda; y finalmente, si es dable conciliar estos intereses, cuya pugna

ocasiona el conflicto en que nos encontramos. Habiendo buscado con empeño la verdad en tan delicada materia, y no pudiendo tener parte alguna en la conviccion que he llegado á adquirir, la parcialidad ni el interes personal, por no pertenecer ni á la clase comercial ni á la industrial, espondré los fundamentos de esta conviccion, evitando cuanto me sea posible la difusion, para no molestar innecesariamente la atencion del senado.

Por un efecto acaso de mi limitada inteligencia, entiendo que debe enumerarse en el estenso catálogo de los errores políticos y económicos en que hemos incurrido desde nuestra emancipacion, haber pretendido establecer una industria fabril en grande escala, sin consultar prévia y prudentemente las circunstancias peculiares del pais. La base esencial de la industria es la agricultura, y sin esta base, porque así puede decirse, en virtud de que la produccion del algodón de la República apenas asciende, un año con otro, segun un cálculo prudente, á cien mil quintales, cuando se necesitan en la actualidad, por lo menos, trescientos mil: sin un adelanto en las ciencias que dirigen las operaciones de la industria, la pretension insinuada es equivalente á querer levantar un vasto y suntuoso palacio sobre cimientos que solo podrian sostener un edificio comun. Por que ¿cómo puede ser de importancia, ni merecer con propiedad el tí-

tulo pomposo de industria nacional, una industria que solo es posible haciendo venir las máquinas, los directores de estas, y hasta la primera materia, de un pais extraño? ¿Ni cómo es dable que marche sin frecuentes entorpecimientos, cuando es bastante para interrumpir ó disminuir el trabajo de las fábricas, la inutilidad ó el deterioro de una pieza de la máquina, que solo puede reponerse acudiendo para ello á la república vecina? ¿Y á beneficio de esta industria, que por la falta de los elementos necesarios en el pais, depende de tal modo del extranjero: que solo ha podido plantearse y subsistir con el auxilio extranjero, se mantienen unas disposiciones innecesarias en realidad para ella, sugeriéndose al comercio á restricciones anti-económicas y honerosas que lo entorpecen, privándose á la Nacion de un recurso anual de un millon de pesos por lo menos, y aumentándose en consecuencia, los conflictos del gobierno para atender á los gastos públicos! ¿Y para favorecer mas allá de lo que se quiere, esta industria insuficiente para las necesidades del pais, si han de observarse las leyes prohibitivas, como reclaman la equidad y la justicia, así en la parte en que benefician al fabricante como en la que favorecen al agricultor, se recarga á los pueblos con contribuciones para llenar el vacío que causan las prohibiciones en el erario nacional, y se espon-

El Constitucional.

ne á la República á sufrir una nueva desmembracion de su territorio!

Pero se dice y se repite, que habiéndose invertido grandes capitales en esta industria, bajo la confianza de que serian estables los medios de proteccion acordados para fomentarla, deben conservarse estos medios, porque su supresion ó modificacion haria cesar el trabajo de los establecimientos industriales, causando, con notoria injusticia, la ruina de los dueños de estos: que este mal seria trascendental á un considerable número de mexicanos ocupados en las fábricas, á quienes la clausura de ellas privaria del honesto medio de subsistencia con que hoy cuentan, reduciéndolos á la miseria. Estos son los principales argumentos que se hacen valer en favor del mantenimiento de las leyes prohibitivas. ¿Mas son tan sólidos y concluyentes como presumen los que los emplean? Muy fácil es patentizar lo contrario.

En cuanto al primero de estos argumentos, suponiendo por un momento que se realizara, en el caso que se indica, la cesacion de los trabajos industriales, puede observarse que si bien es cierto que se han invertido sumas de consideracion en plantear las fábricas existentes en la República, lo es igualmente que los que han hecho este gasto se han resarcido de él al presente, en todo ó en gran parte, con las utilidades que ya por muchos años les han rendido sus establecimientos, por cuya razon la cesacion de los trabajos de estos no podria inferir á los primeros el grave perjuicio que se alega. En cuanto al segundo, puede replicarse, en la hipótesis que antes se asienta, que si es verdad que la industria algodonera proporciona la subsistencia á muchas personas, es á la vez seguro que un movimiento mercantil mas activo, que debe ser el efecto natural de la supresion de las trabas que impiden el desarrollo del comercio, proporcionará recursos para vivir á mayor número de individuos: que este mayor número no solo encontraria, alzándose las prohibiciones, recursos para su sustento, sino mas facilidad para cubrir sus carnes, por el precio mas moderado que podrán mantener en tal evento los lienzos ordinarios de que hace uso para su vestido mas de la mitad de los habitantes de la República; siendo en consecuencia mas grande el bien que debe redundar de la relajacion de las leyes prohibitivas, que el que resulta del mantenimiento de estas leyes, en razon á que seria infinitamente mayor en el primer caso, como se ha insinuado el número de los beneficiados. Estas y otras razones pueden esponerse en contra de los argumentos á que me contraigo; pero juzgo innecesario hacerlo, porque estos argumentos pueden refutarse por un medio mas poderoso

todavia que los racionios, con hechos remarcables y notorios, de cuya enunciacion paso á ocuparme.

Es un hecho que antes de la invasion norte-americana se introducian en nuestro territorio con abundancia, los artefactos prohibidos: es otro hecho, que durante la invasion, dueño el enemigo de nuestros principales puertos así en el Atlántico como en el Pacífico, entraron por ellos grandes y numerosos cargamentos, suficientes no solo para surtir á la República, sino para repletarla por largo tiempo de los propios efectos: es otro hecho que pasada la invasion se han repetido escandalosamente las introducciones fraudulentas por nuestra nueva frontera con los Estados Unidos, por nuestros puertos habilitados y no habilitados para el comercio extranjero, y pasando los géneros prohibidos hasta por nuestras aduanas marítimas: es otro hecho, en fin, que sin embargo de que antes de la invasion, durante la invasion y despues de la invasion, han abundado en el pais los lienzos de que se trata, no se ha suspendido el trabajo de las fabricas de hilados y tejidos de algodón. Y estos hechos positivos, notorios, innegables, ¿qué es lo que revelan? Revelan claramente que los tejidos nacionales han tenido y tienen salida en nuestros mercados, no obstante la concurrencia de los extranjeros, y que las ventas de los primeros han podido y pueden efectuarse, con utilidad; porque en caso contrario, es inconcuso que los fabricantes habrian cerrado sus establecimientos.

Lo espuesto demuestra, con una evidencia de razon que no dá lugar á la mas ligera duda, que el fundamento de la argumentacion, de esa argumentacion que por fuerza aparente puede considerarse como el Hércules, como el caballo de batalla de los sostenedores de las leyes prohibitivas, tiene igual consistencia á la de los frágiles piés de la estatua del sueño de Nabuco: que los pronósticos funestos de los prohibicionistas, para el evento de que se deroguen ó relajen esas leyes, son únicamente espectros semejantes á los creados por la imaginacion fecunda y fantástica de Arlincourt: en suma, que no debe esperarse ni temerse que por el alzamiento de las prohibiciones se cierren las fábricas de la República, y que por consiguiente se arruinen sus dueños y queden sin ocupacion y entregados á la indigencia los operarios ocupados en los propios establecimientos. ¿Ni cómo podria tener cabida un resultado diverso, cuando adoptándose la reforma indicada, no se hace otra cosa, en realidad y en substancia, que convertir en DERECHO un HECHO, es decir, que se efectúe legalmente la introduccion de efectos extranjeros que se ha practicado por tanto tiempo sin tasa ni medida fraudulentamente?

Si es evidente que los males que se anuncian como consecuencia segura del alza de prohibiciones son puramente imaginarios, no lo es menos que las leyes prohibitivas solo existen realmente para dos cosas: para privar á la Nacion del no pequeño alivio que debe proporcionarle un módico impuesto sobre los algodones extranjeros, asi en rama como manufacturados, y para que reciba frecuentes y reiterados ataques la moral pública, porque ésta no puede

menos que padecer conculcándose unas leyes que se reputan vigentes. Relajadas frecuentemente en una de sus partes por el mismo poder que las dictó, con los numerosos permisos concedidos para la importacion de algodón en rama de los Estados- Unidos: eludidas diariamente, por decirlo así, por el ávido negociante, con la introduccion clandestina de las manufacturas de ilícito comercio, los únicos y verdaderos efectos de las leyes prohibitivas, son los que se han espresado.

Y en vano, señor, se procurará que estas leyes sean verdad y no una sombra ó un moro nombre: en vano se intentará vigorizarlas con nuevas medidas fiscales. Se multiplicarán hasta donde se quiera las aduanas, los resguardos y los contra-resguardos; pero este arbitrio que aumentará notablemente los gastos de la Nacion, será una débil barrera ante el interés individual, ante ese poderoso resorte del corazón humano. El comerciante de mala fé á quien proporcione ganancias el tráfico fraudulento, sino puede corromper al empleado destinado evitar este tráfico, burlará su vigilancia, para lo cual le presentan sobrados medios la considerable estension y la despoblacion de nuestras costas, las muchas barras y puertos ocultos que estas contienen, y nuestra frontera actual con la república del Norte, cuyas poblaciones limítrofes son otros tantos grandes depósitos de efectos prohibidos ó recargados con altos derechos en nuestra República. Convenzámonos, pues, de que el único arbitrio para evitar el fraude, es alejar el aliciente para hacerlo; y presentando este aliciente de una manera muy poderosa, las leyes prohibitivas, innecesarias ó inútiles para su objeto, he aqui una razon mas para suprimirlas, buscando el antídoto del contrabando por una via mas segura, cual es el alzamiento de prohibiciones y un arancel generoso.

La libertad comercial, ademas de ser el remedio radical de ese cáncer que corroe y aniquila la sociedad, deparará á esta otras ventajas de gran tamaño. La vida que dará al tráfico, animará con su aliento á la República, multiplicando por todas partes las especulaciones, los negocios, y consiguientemente los medios de ocupacion y subsistencia: el módico precio á que mantendrá los tejidos ordinarios de algodón, desterrará la desnudéz y el desaseo en la mayoría de nuestra poblacion, mejorando la situacion material y moral de esa clase desvalida y numerosa: el aumento que proporcionará á las rentas públicas, cambiará el deplorable estado de la viuda, del inválido y del empleado; y finalmente, la libertad de que hablo, asegurará la integridad de nuestro territorio, pondrá un término favorable á la crisis financiera, tan peligrosa para nuestra nacionalidad, y resolverá de igual modo la cuestion de nuestro porvenir, que hace desgraciadamente problemático el estado de inopia y de postracion en que se encuentra la República.

Se dirá sin duda por los que pretenden que todo se sacrifique á una industria imperfecta é insuficiente, que ha empobrecido por veinte años el erario nacional, privándole en este espacio de treinta á cuarenta millones de pesos, por lo menos: de cuyos beneficios han disfrutado

do casi exclusivamente unas cuantas personas opulentas, pues el único resultado que esta industria ha dado hasta el presente, que pueda llamarse de provecho común, y que se encarece hasta lo sumo, se ha limitado á proporcionar trabajo á una parte del vecindario pobre de un corto núm. de poblaciones: se dirá sin duda, repito, por aquellos que ven este grave negocio por el prisma oscuro de la preocupacion ó del interes particular, que la libertad comercial es una bella teoría, y que los benéficos efectos de su adopcion que se han reseñado, son ilusiones agradables ó sueños dorados. Mas para penetrarse del ningun valor de semejantes objeciones, basta detener la consideracion, en el ejemplo que nos presentan y en la leccion práctica que nos dan las naciones del nuevo y del antiguo mundo, que renunciando al mezquino espíritu de rutina, y comprendiendo sus verdaderos intereses han adoptado la libertad comercial.

Si volvemos la vista hacia Cuba, hallaremos por efecto del comercio libre desarrollados los elementos de riqueza de esa hermosa isla, mejoras materiales de notable importancia, y un aumento tal en sus rentas públicas, que necesitando á principios del siglo de un situado de la antigua Nueva-España, para el completo de su presupuesto, no solo puede cubrirlo hoy sin auxilio extraño, no obstante su mayor monto, sino enviar anualmente á la madre patria una suma considerable. Si la dirigimos á los Estados Unidos, encontraremos un movimiento mercantil sorprendente, que contribuye de un modo eficaz á la prodigiosa prosperidad de esa república, debido esencialmente á sus tarifas liberales. Si la extendemos hacia la Gran Bretaña, observaremos, que á virtud del sistema de tráfico libre introducido en la legislacion mercantil de ese reino en 1846 por el ilustrado reformador Sir Roberto Peel, el movimiento total de importaciones excedió en 1850 en mas de doce millones de toneladas al de los años anteriores al de la reforma, aumentando de una manera notable, como es consiguiente, los rendimientos de las aduanas.

Tales son las grandes y positivas ventajas que proporciona á esta y otras naciones la libertad comercial. Y si esta libertad es por todas partes una de las escijencias de la época, una de las reformas que reclama imperiosamente el espíritu del siglo, cuya tendencia es á destruir los obstáculos que impiden el desarrollo de la inteligencia y las mejoras necesarias para la perfeccion y el bienestar de las sociedades humanas; para nosotros es mas todavía: una necesidad apremiante, un cambio que demanda si espera la situacion, situacion peligrosa y angustiada, que no me detengo a describir por ser bien conocida de esta augusta amara. Mas si empeñados en tomar por guia en materias mercantiles y financieras los principios absurdos y las practicas desacreditadas de la edad media, insistimos en conservar nuestro arancel con altos derechos y nuestro sistema prohibitivo: si cerrando los ojos a los grandes peligros que nos rodean, rechazamos la tabla de salvacion que todavía se nos presenta, las consecuencias de esta conducta no pueden ser otras que la continuacion del desnivel que arruina al comercio, la marcha progresiva y cada dia mas funesta de la

miseria pública; la pérdida de la frontera, á que presenta incentivos tan fuertes y seductores la nacion con que contiendan, y el completo aniquilamiento de la República.

La reforma de que se trata contribuirá, pues, eficazmente a libertarnos de tamañas calamidades, sin inferir a la industria fabril algodonera el grave daño que se supone. Patentiza esta verdad en los elocuentes discursos pronunciados en la tribuna de la camara de diputados, y en los luminosos escritos en que se ha dilucidado esta importante materia, con tesis lógicas, con racionios vigorosos y con demostraciones aritméticas, se comprueba mas todavía con los hechos, bien y generalmente conocidos que he citado. Habiendo podido competir los artefactos de algodon del pais con el contrabando, ¿puede ser ni siquiera dudoso que sostengan esa competencia con mayor ventaja, si alzando se las prohibiciones, se les releva de toda grave la interior, y se impone a los extranjeros de igual clase un derecho bien calculado, que llene su objeto sin estimular al fraude? Protegidos los primeros de este modo, esentos de los gastos de embarque y desembarque, fletes de mar y tierra, seguros, avería, y de otros gravámenes inevitables que reportan los segundos: provistas las fabricas en el caso que se presupone, de tanta cantidad de la primera materia cuanto pueda ser necesaria para su continuo alimento, y a un precio mas bajo que el que aquella tiene actualmente, debiendo bajar en proporcion el costo de los tejidos de las propias fabricas, y pudiendo venderse en consecuencia a menos precio que al presente; todo esto garantiza la ventajosa y facil salida de los lienzos de algodon del pais, no obstante la concurrencia legal de los estangeros: todo esto presta una seguridad de que los fabricantes obtengan utilidades, si no bastantes para satisfacer un deseo moderado de ganancia, si regulares y decentes, despues de la abolicion del sistema prohibitivo.

Esta medida, de suma urgencia y de un interes nacional, lejos de perniciosa, será benéfica para la industria de que se trata, porque contribuirá de una manera muy eficaz á la perfeccion de esta. La libre concurrencia de las mantas estrangeras, será un estímulo constante para mejorar la manufactura de la del pais, algunas de las cuales se asemejan á los ayates de los antiguos indígenas; y dejando de ser esta industria un monopolio, desaparecerá uno de los efectos naturales de todo monopolio, que es, como he tenido el honor de espresar otra vez en este augusto recinto, *empeorar lo que ecsiste é impedir toda clase de mejora que pudiera ecsistir*. La propia medida beneficiará á la vez á nuestra industria agrícola, abatida hasta el punto de reducirse hoy las cosechas de algodon á la mitad de lo que eran anteriormente, á causa de las innumerables cantidades de este fruto que se importan de los Estados Unidos, en virtud de los amplios permisos otorgados a favor de la industria fabril, en salvar competentemente los intereses de los que se dedican a este importante ramo de agricultura, ecsimiéndose igualmente a éste ramo de toda contribucion é imponiéndose un derecho prudente al algodon estranero, al alzarse las prohibiciones, el nacional podrá competir en nuestro mercado con el primero, é impulsándose de este modo su cultivo, se dará

algun fomento a los arruinados territorios que producen este precioso fruto.

Favorecida en general y equitativamente la industria algodonera, con los medios de proteccion que se han espresado, la manufacturera marchará sin detenimiento como marchan las demas industrias del pais, sin el auxilio de las prohibiciones, que constituyen un privilegio esclusivo á favor de la primera. ¿Han necesitado acaso de este auxilio los artefactos de lana que se manufacturan en la República, para llegar al estado de adelanto en que se encuentra? No ciertamente, y el adelanto que se indica y nadie ignora, llega al punto de que las alfombras, los corbetores, los paños y los casimires que se tejen en la Magdalena, en Molino Viejo, en el Hércules de Querétaro y en otras fabricas, entren en competencia con los géneros estrangeros de igual clase, y que los casimires especialmente tengan ya mas consumo en esta capital y en otras partes que los ingleses, porque ademas de espenderse á un precio igual, si no inferior al de los últimos, puede reputarseles de mejor calidad que estos.

Este hecho tambien notorio, bastaria por sí solo, a falta de otros hechos y de otras pruebas, para poner en el último grado de evidencia lo que con repeticion he manifestado, esto es, que la industria fabril algodonera no necesita de las leyes prohibitivas para conservarse.

Ganith, uno de los economistas modernos que han abogado por las prohibiciones, les pone sin embargo en su *Teoría de la economía política*, esta restriccion: *Que sean temporales y desaparezan al momento que la industria que protejan no tenga que temer la concurrencia de la industria estranera*. Y hallándose indudablemente en este caso las manufacturas de algodon de la República, supuesto que, como se ha dicho y es notorio, compiten con el contrabando, por cuyo medio se han introducido en todas épocas y por largo tiempo, cuantos lienzos prohibidos han podido consumirse en el pais, es claro que no se aventura una atrevida paradoja, sino que se asienta una verdad inconcusa, cuando se dice que no son necesarias las leyes prohibitivas para el mantenimiento de esa industria.

La alza de prohibiciones no importa, pues, como se inculca por lo ingresado, en el mantenimiento de estas, un abandono inconsiderado y funesto, una medida de aniquilamiento para las fabricas de tejidos de algodon, acto impolitico é injusto, que ni mis sentimientos ni mis convicciones me permitian promover, porque no puede ocultarseme que la industria es una de las fuentes de la riqueza de las naciones, y que por imperfecta y mezquina que sea la nuestra, debe sin embargo protegérsele. De aquí es, que los que combatimos las prohibiciones, lejos de pretender un mal, procuramos por el contrario un bien, promoviendo que los medios de proteccion que se acuerden a la industria manufacturera del algodon, sean a la vez

El Constitucional.

que suficientes para favorecerla, conformes á las reglas de la prudencia, con los principales de la equidad y con la conveniencia general, es decir, sin preferir, sin anteponer este interés social á los demás intereses de igual naturaleza, que el poder público está también obligado á atender.

Préstese sí la debida protección á la industria á que se alude; pero sin sacrificar á este objeto la agricultura del fruto, como se ha practicado, subsistiendo las leyes prohibitivas: sin sacrificar al comercio, como se verifica con las restricciones que se le han impuesto á beneficio de la propia industria: sin sacrificar una parte considerable de las rentas de la Nación, como se ha hecho por un periodo dilatado y en circunstancias más aflictivas: sin comprometer por último la integridad del territorio, y hasta nuestra nacionalidad, como compromete visiblemente el sistema prohibitivo.

He espuesto, señor, las razones que me impulsan á considerar de suma conveniencia, y aun de absoluta necesidad, la reforma del arancel, en un sentido cuerdo y liberal, y la derogación de las leyes que prohíben la importación á la República de los artefactos ordinarios de algodón. Y como la mayoría de las comisiones encargadas de este grave negocio, consultan la desaprobación en todas sus partes, del acuerdo de la cámara legislativa que contiene estas disposiciones, no solo convenientes y necesarias, sino salvadoras, en mi sentir, pido en consecuencia al senado se sirva reprobar el dictamen que está á discusión.

(El Constitucional del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.)

EXTERIOR.

ISLA DE CUBA.

Habana 20 de Marzo.

00

DERROTA DE CARBAJAL. — ESPÍRITU NACIONAL EN MÉXICO.

La completa y vergonzosa derrota que por tercera vez experimentaron los filibusteros tejanes de Carbajal en las márgenes del río Bravo, es un suceso de aquellos cuyo valor cuenta más subidos quilates de lo que á primera vista aparece. Considerada en sí no pasa de ser una función guerrera en muy reducida escala, ó mejor dicho, el castigo impuesto condignamente á una banda de codiciosos foragidos por las tropas de un gobierno legítimo y organizado. Pero si fijamos la atención en que cuerpo á cuerpo, en campo raso, con número igual de combatientes y sin ventaja de armas, la insolencia de los invasores quedó instantáneamente humillada; y si de aquí volvemos la vista hacia la triste época de la pasada guerra, fácilmente llegaremos entonces á conocer el inmenso terreno que va ya adelantado. Aquel decaimiento moral y aquella especie de desconfianza en sí propios que durante la funesta lucha paralizaron la energía de los mexicanos, los vemos rápidamente desaparecer, y á cada nuevo ensayo acreditan con mejor éxito su firme voluntad de defender el patrio suelo. Perseveren en esta conducta, y aun cuando la fortuna pueda volverles algún día las espaldas en

mas serias lides, el triunfo final de la justicia queda asegurado.

Ni es, á decir verdad, solo en México donde brotan esos síntomas de vigor moral, cuyo halagüeño aspecto así nos seduce y embriaga de placer. También en los recientes disturbios de Nicaragua una pandilla de aventureros californianos tomó partido por el cabecilla Muñoz en número suficiente para formar de por sí una división respetable, allí, donde ochocientos hombres constituyen un formidable ejército. El auxilio de estos héroes advenedizos no bastó empero á conquistar el lauro, pues ellos y su caudillo rindieron vergonzosamente las armas, sin disparar un tiro antes las indisciplinadas tropas nicaragüenses y hondureñas. Así es como rápidamente se desmorona el engañoso prestigio de que los usurpadores pretendieron revestirse, y que algunos instantes les fué casi concedido. En las campañas de México el ejército de la nación vecina pudo sin duda poseer alguna y aun bastante superioridad, dimanada en parte de su mejor organización militar, de su bien montado material y de sus abundantes recursos, y en parte de su entusiasmo, puesto en contraste con el abatimiento que en México prevalecía. Pero cuando esas circunstancias accidentales desaparecen para pelear hombre á hombre con iguales medios y por una santa causa, nada hay en la índole de nuestra raza que nos induzca á rehuir la prueba ó á confesar humildes nuestro inferior valer. Hé aquí la útil y terrible lección dada á los aventureros por nuestra decidida población rural en los campos de la Vuelta Abajo, primer desengaño este por la canalla piratuna sufrido, y ejemplo dado á la familia española en el Nuevo Mundo, la que con generosa emulación se afana por imitarlo.

Pero no es solo ese renacimiento del valor material entre los pueblos hispano-americanos lo que confiere tan inestimable precio á los sucesos ahora acaecidos en la frontera mexicana. Por razones que no es del caso discutir, y que en mucha parte llevan visos de fundadas, ello es que un grande y hondo y casi universal descontento prevalecía en aquellas provincias contra el gobierno superior. La casi invencible dificultad de acomodar la legislación económica á todos los intereses de un dilatado país, cuya sociedad se halla además diversamente constituida en sus diferentes miembros; esa dificultad, que hemos señalado en los Estados Unidos como rémora al desarrollo del Sur y manantial verdadero de su inquietud y quejas; esa dificultad, decimos, se reproducía también en la República Mexicana, y con mayores proporciones. El sistema de aranceles, que puede convenir á las necesidades de México, Puebla ó Guadalajara, sistema además empujado á la exajeración, mal podía avenirse con los deseos y conveniencia del apartado, agrícola y semi-desierto Tamaulipas. Por eso los enemigos cubrieron astutamente sus designios con el manto de las reformas materiales, y ofrecieron por cebo de una revolución política otra revolución económica que las poblaciones en masa apetecían. La tentación era grande, y mucho más cuando de la desquiciada administración de México no podía esperarse igual mejora sino con pasos cuando más lentos é indecisos. La tentación era grande, y sin embargo, sea dicho

para eterna gloria de los mexicanos fronterizos, supieron rechazarla de sí con noble indignación. Tal es el rasgo consolador que aquí descuella. Amaestrada ya por los desengaños la raza hispano-americana, no vende la herencia de sus padres por un plato de lentejas. Ningún beneficio material, por especioso y vital que aparezca, consigue ya deslumbrarla, ni la puede inducir á aceptar el yugo de la dominación estraña, no planteada siquiera por un gobierno regularizado, sino puesta en planta por hordas cuyos desenfrenados apetitos no reconocen frenos ni barreras, y atropellan desembarazadamente todos los respetos divinos y humanos.

Tal es el espíritu de nacionalidad en su mas elevada acepción, espíritu que no en balde nos hemos todos afanado por difundir, y cuyas manifestaciones se multiplican y arraigan con indecible lozanía y penetran el alma de consuelo. Ante su égida vendrán siempre á estrellarse los cálculos de la perfidia y los dictados del mezquino egoísmo, y con tanta más razón, cuanto no solo la propia dignidad, sino también la conveniencia bien entendida, aconsejan á las naciones del continente hispanoamericano el que perseveren sin desmayar en su noble resistencia al dominio de una raza extranjera.

(Diario de la Marina.)

Matamoros Abril 10 de 1852.

FUERZAS

Ha llegado á este puerto el Sr. coronel comandante del primer batallón de línea D. Cayetano Basave con la fuerza que trajo del interior para ese cuerpo que hoy tiene quinientas plazas segun estamos informados. Esta noticia servirá muy bien para demostrar á los opositores del Gobierno general que este se empeña en poner en un estado respetable esta frontera y que por lo mismo no merece las increpaciones que se le hacen por los descontentadizos.

CORPUS-CHRISTI.

En este punto del Estado de Texas debe haber una feria en el mes de Mayo entrante segun se ha noticiado por carteles públicos, y sabemos que asistirán á ella muchos de los cabecillas de los filibusteros. ¿Quién sabe si habrá en esto, como dicen bulgarmente, CATO ENCERRADO.

Vapor Estado de México.

Este buque de guerra nacional ha concluido la descarga del armamento y municiones que conducía para esta plaza, y muy en breve sucederá lo mismo con la artillería de grueso calibre segun estamos informados.

Si las personas que han hablado sobre este punto conocieran la barra del Bravo, sabrían que es muy peligrosa por la facilidad con que se cruza, y si hubieran sabido que han reinado en estos meses unos vientos bastante fuertes, se habrían abstenido de hacer reflexiones infundadas, pues solo estando en el teatro de los sucesos se perciben las dificultades con que hay que luchar para esa clase de maniobras.

(De la Bandera)

IMPRESO POR F. GARCÍA CALLE DE MORELOS NUM 6